

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001284
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

26 MAR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 802 de fecha 25.02.2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), a través del cual aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 17.12.2013 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Intervención Temprana "A Tiempo";
- 2.- El Memorándum N° 625 de fecha 20.03.2014 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y/o aprobación de contratos y convenios;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 17.12.2013 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Intervención Temprana "A Tiempo", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde